

Estados Financieros

Cooperativa de Ahorro y Crédito Chorotega Limitada

Al 31 de Diciembre de 2025

(Con cifras comparativas de 2024)

Contenido

	Páginas
Informe de los Auditores Independientes	1
Estado de Situación Financiera	5
Estado de Resultados	6
Estado de Cambios en el Patrimonio	7
Estado de Flujos de Efectivo	8
Notas a los Estados Financieros	9

Informe de los Auditores Independientes

A la Junta Directiva y Junta de Vigilancia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Chorotega Limitada

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Chorotega Limitada**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Chorotega Limitada, al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados, el estado de cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, de conformidad con las disposiciones de información financiera que establece la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento y las normas contables emitidas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), descritas en la nota 2 a los estados financieros.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en nuestro informe en la sección de Responsabilidades del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros. Somos independientes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Chorotega Limitada de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código IESBA, por sus siglas en inglés) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

- a) Llamamos la atención a la Nota 2.1 a los estados financieros, que describe las bases de contabilidad. Las políticas contables utilizadas y las divulgaciones hechas no tienen por objeto cumplir, y no cumplen con todos los requisitos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Los estados financieros han sido preparados para ayudar a la administración de la Cooperativa en la presentación a la Junta Directiva y la Junta de Vigilancia de los estados financieros anuales de la misma de acuerdo con las regulaciones del Código de Comercio. Consecuentemente, los estados financieros pueden no ser adecuados para otro propósito. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

- b) Llamamos la atención a la Nota 2r. de los estados financieros, la cual refleja que la Cooperativa, mantiene transacciones con sus partes relacionadas. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables de Gobierno de la Cooperativa en Relación con los Estados Financieros.

La Administración de la Cooperativa es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las disposiciones de Información Financiera que establece la Ley de Cooperativas de Honduras y su reglamento y las normas contables emitidas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) descrita en la nota 2 de los estados financieros y por aquel control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable por la valoración de la capacidad de la Cooperativa de continuar como negocio en marcha, revelando según corresponda, los asuntos relacionados con el principio de negocio en marcha, la base contable de negocio en marcha, si la Administración tiene la intención de liquidar la Cooperativa o de cesar sus operaciones, o bien exista otra alternativa realista que hacerlo así.

Los encargados de gobierno de la Cooperativa son responsables de la supervisión del proceso de generación de información financiera de la Cooperativa.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o una elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Cooperativa.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización del principio de empresa en marcha por parte de la Administración de la Cooperativa, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, nos es requerido llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones correspondientes en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que modifiquemos nuestra opinión de auditoría. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían causar que la cooperativa cese de operar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de forma que logren su presentación fiel.

Nos comunicamos con los encargados de gobierno de la Cooperativa en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Párrafo de otras cuestiones

Los Estados financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Chorotega Limitada, correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2024 fueron auditados por otro auditor que expresó una opinión limpia sobre dichos estados financieros. Fechados el 21 de marzo de 2025.

HLB Herrera Guzman Rivera

Marzo 10, 2026
Honduras, C.A.



Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2025

(Con Cifras Comparativas de 2024)

(Expresados en Lempiras L)

	Notas	2025	2024
<u>ACTIVO</u>			
Disponibilidades inmediatas	(Nota 3) L	739,803,671 L	161,042,196
Inversiones temporales	(Nota 4)	437,908,806	261,492,417
Prestamos, descuentos y negociaciones - neto	(Nota 5)	5,356,880,402	4,937,421,311
Cuentas por cobrar- neto	(Nota 6)	44,055,661	85,360,768
Inversiones a largo plazo - neto	(Nota 7)	20,429,181	19,668,514
Activos eventuales	(Nota 8)	23,075,431	19,996,648
Propiedad planta y equipo - neto	(Nota 9)	190,580,831	186,850,033
Proyectos de inversión	(Nota 10)	83,112,677	109,042,282
Otros activos - neto	(Nota 11)	15,715,143	17,843,275
Total activos		6,911,561,803	5,798,717,444
<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>			
Depósitos de ahorro	(Nota 12)	1,940,364,037	1,503,205,963
Depósitos a plazo	(Nota 12)	853,727,524	615,716,276
Cuentas por pagar	(Nota 13)	65,372,480	94,046,350
Pasivos diferidos		22,996,849	23,642,361
Prestamos por pagar	(Nota 14)	999,596,689	827,405,387
Provisiones y fondos	(Nota 15)	56,770,432	46,777,909
Total pasivos		3,938,828,011	3,110,794,246
<u>PATRIMONIO</u>			
Aportaciones	(Nota 16)	2,143,392,126	1,905,616,168
Reserva legal		102,794,746	92,936,597
Reservas patrimoniales	(Nota 17)	670,680,602	646,024,259
Donaciones		3,075,932	3,075,932
Excedentes no distribuidos		52,790,386	40,270,242
Total patrimonio neto		2,972,733,792	2,687,923,198
Total pasivos y patrimonio - neto	L	6,911,561,803 L	5,798,717,444
Cuentas de orden		11,242,327,127	5,359,821,886

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integral de este estado de situación financiera.

Estado de Resultados

Por el Año Terminado al 31 de Diciembre de 2025

(Con Cifras Comparativas de 2024)

(Expresados en Lempiras L)

	Notas	2025	2024
<u>Ingresos por intereses</u>			
Intereses sobre prestamos		663,523,282	570,651,931
Intereses sobre disponibles	L	5,460,522 L	2,489,940
Intereses sobre inversiones		58,130,948	23,933,742
Intereses por comisiones		3,010,339	1,854,560
Total ingresos por intereses		730,125,091	598,930,173
<u>Gastos por intereses</u>			
Intereses sobre depósitos de ahorro		42,579,911	32,460,209
Intereses sobre depósitos a plazos		64,365,513	46,795,970
Intereses sobre aportaciones		73,680,743	66,407,046
Intereses por endeudamiento externo		35,075,764	31,228,106
Otros costos financieros		54,719,664	37,835,013
Intereses sobre comisiones		3,064,896	1,128,687
Total gastos por intereses		273,486,491	215,855,031
Utilidad neta en intereses		456,638,600	383,075,142
Mas: Otros ingresos financieros	(Nota 18)	71,552,977	59,543,044
Menos			
Gastos de gobernabilidad		30,116,051	20,925,530
Gastos de personal	(Nota 19)	205,542,594	175,833,358
Gastos de administración y generales	(Nota 20)	193,951,446	178,064,278
Total gastos		429,610,091	374,823,166
Excedente antes de contribuciones y reservas		98,581,486	67,795,020
Traslado a reservas y provisiones	(Nota 21)	(24,645,372)	(18,322,978)
Excedentes antes de contribuciones		73,936,114	49,472,042
(-) Fondos varios (10%)		(7,393,611)	-
(-) Contribución social (15%)	(Nota 21)	(11,090,417)	(7,420,806)
(-) Contribución especial (3.6%)	(Nota 21)	(2,661,700)	(1,780,994)
Excedente neto del año	L	52,790,386 L	40,270,242

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integral de este estado de resultados.

Estado de Cambios en el Patrimonio Por el Año Terminado al 31 de Diciembre de 2025

(Con Cifras Comparativas de 2024)

(Expresados en Lempiras L)

		Aportaciones	Reserva Legal	Reserva Patrimoniales	Donaciones	Excedentes del Año	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	L	1,741,380,643	85,607,406	627,319,190	3,075,932	34,665,725	2,492,048,896
Distribución de Excedentes		-	-	-	-	(34,665,725)	(34,665,725)
Incremento en aportaciones		164,235,525	-	-	-	-	164,235,525
Traslado a reserva legal		-	7,329,191	-	-	-	7,329,191
Traslado a reservas patrimoniales de los resultados del periodo		-	-	10,993,787	-	-	10,993,787
Traslado a reservas patrimoniales de los pasivos		-	-	7,711,282	-	-	7,711,282
Excedentes del periodo		-	-	-	-	40,270,242	40,270,242
Saldo al 31 de diciembre de 2024		1,905,616,168	92,936,597	646,024,259	3,075,932	40,270,242	2,687,923,198
Distribución de Excedentes		-	-	-	-	(40,270,242)	(40,270,242)
Incremento en aportaciones		237,775,958	-	-	-	-	237,775,958
Traslado a reserva legal		-	9,858,149	-	-	-	9,858,149
Traslado a reservas patrimoniales de los resultados del periodo		-	-	14,787,223	-	-	14,787,223
Traslado a reservas patrimoniales de los pasivos		-	-	9,869,120	-	-	9,869,120
Excedentes del periodo		-	-	-	-	52,790,386	52,790,386
Saldo al 31 de diciembre de 2025	L	2,143,392,126	102,794,746	670,680,602	3,075,932	52,790,386	2,972,733,792

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integral de este estado de cambios en el patrimonio.

Estado de Flujos de Efectivo

Por el año Terminado al 31 de Diciembre de 2025

(Con Cifras Comparativas de 2024)

(Expresados en Lempiras - L)

	Notas	2025	2024
<u>ACTIVIDADES OPERACIONALES</u>			
Excedentes netos del periodo	L	52,790,386	L 40,270,242
<u>Ajuste para conciliar el Excedente neto del periodo con el efectivo neto usado en las actividades de operación:</u>			
Depreciación y amortización del año		8,717,101	7,144,528
Reserva para préstamos de dudoso cobro - neto		13,032,736	16,146,987
Reservas patrimoniales		34,514,492	26,034,260
<u>CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERATIVOS</u>			
Aumento en préstamos por cobrar		(432,491,827)	(336,231,120)
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar		41,305,107	(30,274,784)
Disminución en otros activos		2,128,132	4,053,530
(Disminución) aumento en cuentas por pagar		(28,673,870)	28,210,957
(Disminución) aumento en pasivos diferidos		(645,512)	(385,114)
Aumento (disminución) en provisiones y fondos		9,992,523	(11,893,053)
Efectivo neto usado en actividades de operación		(299,330,732)	(256,923,567)
<u>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</u>			
Inversión en activos fijos		(11,054,612)	(23,340,196)
Adquisición de activos eventuales		(4,472,070)	(8,116,161)
Adquisición de inversiones temporales		(176,416,389)	(261,492,417)
Adquisición de inversiones permanentes		(760,667)	(1,094,926)
Disminución en proyectos de inversión		25,929,605	40,055,631
Efectivo neto (usado) en actividades de inversión		(166,774,133)	(253,988,069)
<u>ACTIVIDADES FINANCIERAS</u>			
Aportaciones recibidas netas		237,775,958	164,235,525
Aumento en los depósitos de ahorro y depósitos a plazo		675,169,322	135,526,835
Aumento en préstamos por pagar		172,191,302	81,897,197
Distribución de excedentes		(40,270,242)	(34,665,725)
Efectivo neto provisto en actividades financieras		1,044,866,340	346,993,832
Aumento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes de efectivo		578,761,475	(163,917,804)
Saldo del efectivo y equivalentes al inicio del año		161,042,196	324,960,000
Saldo del efectivo y equivalentes al final del año	(Nota 3) L	739,803,671	L 161,042,196

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integral de este estado de flujos de efectivo.

Notas a los Estados Financieros Al 31 de Diciembre de 2025

(Con cifras comparativas de 2024)
(Expresados en Lempiras L)

1. Información general

La cooperativa Chorotega es una organización de servicios de primer grado, sin fines de lucro, de responsabilidad limitada y duración indefinida. Fue constituida el 13 de junio de 1965, mediante acuerdo del poder ejecutivo con el número 613 de esa fecha, a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Economía y Comercio, ratificado bajo el acuerdo número 88 de fecha 07 de marzo de 1990 e inscrita bajo el número 188 del libro II, tomo II del registro nacional de cooperativas que para tal efecto llevaba el Instituto Hondureño de Cooperativas (IHDECOOP). Ratificada en fecha 05 de agosto de 2015, bajo el número 033 del libro I, del Tomo I dependiente del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP).

La finalidad principal de la cooperativa es: a) Estimular el ahorro entre sus asociados y para ese fin recibir sus aportaciones de capital; b) Hacer préstamos a sus asociados a un interés razonable; c) Capacitar económica y socialmente a los asociados mediante una adecuada educación cooperativista; y d) Fomentar la expansión e integración del Movimiento Cooperativista. El domicilio de la cooperativa es la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, Honduras, C.A.

2. Bases de presentación y principales políticas contables

2.1 Base de presentación

Los estados financieros de la Cooperativa han sido preparados de conformidad con las disposiciones de información financiera que establece la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento, y con las normas contables emitidas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas de la Republica de Honduras (CONSUCOOP).

Mediante el acuerdo legislativo 002 03/05/2016, publicado en el diario oficial La Gaceta en fecha 20 de diciembre del 2016, se aprueba el "Manual contable para las Cooperativas de Ahorro y Crédito". El cual describe en su literal a) Obligatoriedad, que las Cooperativas de Ahorro y Crédito, No aplicaran Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) debido a que representaría un impacto significativo en su estructura financiera (activos, pasivos y Patrimonio), por cambios en los procesos operativos, procedimientos operativos, procedimientos contables, flujos de información, sistema informático y un nuevo enfoque del análisis de información.

2.2 Principales políticas contables

Las políticas contables más importantes adoptadas por la Cooperativa en la preparación de sus estados financieros se indican a continuación:

a. Disponibilidades

La cooperativa registra como efectivo el dinero mantenido en caja y depositado en bancos en moneda nacional y moneda extranjera.

b. Inversiones

Las inversiones se mantienen en; depósitos a plazo que son colocados en instituciones financieras con vencimiento original a doce (12) meses o menos e inversiones en valores que corresponden a certificados de acción invertidos en instituciones reguladas y no reguladas.

Las inversiones se contabilizan al costo y los intereses y dividendos se reconocen como ingresos cuando se reciben.

c. Estimaciones Contables

La preparación de los estados financieros requiere que se efectúe estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, de ingresos y gastos y la revelación de los hechos de importancia en las notas a los estados financieros, los resultados finales podrían diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros se refieren a la estimación para créditos de dudoso recaudo, la depreciación acumulada de activos fijos, la estimación para protección de inversiones, las provisiones y reservas.

d. Reconocimiento de Ingresos y Gastos

Los ingresos por intereses sobre préstamos vigentes se reconocen en base de acumulación, la acumulación de intereses se suspende cuando cualquier cuota de capital complete 90 días de estar en mora y los intereses moratorios se calculan sobre los saldos insolutos y se registran cuando se devengan. Los ingresos por intereses sobre depósitos a plazo y cuentas de ahorro se registran cuando los bancos acreditan el monto por el rendimiento obtenido, a las cuentas respectivas de la cooperativa. Los gastos por intereses sobre depósitos recibidos y aportaciones se capitalizan a la cuenta de los cooperativistas y se cargan a gastos del período cuando se incurren. Los gastos por intereses sobre préstamos se cargan a gastos del período cuando se incurren.

e. Préstamos y Estimación para créditos de Dudoso Cobro

Los préstamos por cobrar se presentan al costo amortizado que comprende el valor del principal, menos las amortizaciones efectuadas y la estimación para créditos de dudosa recuperación.

De acuerdo con el artículo 108 del Reglamento de la Ley de Cooperativas de Honduras, la Cooperativa debe establecer un fondo especial para cuentas y préstamos incobrables en los porcentajes que establezcan sus estatutos. La Cooperativa acordó en sus estatutos que las reservas por pérdidas en los préstamos de cobro dudoso, se constituya en la cantidad que la administración considera adecuada para absorber las posibles pérdidas en los préstamos otorgados en base al análisis de morosidad. Los aumentos en las estimaciones se cargan a los resultados y los préstamos considerados incobrables se descargan de esta reserva. Las reservas por pérdidas en los préstamos es una cantidad que la administración de la cooperativa considera suficiente para absorber las posibles pérdidas en la recuperación de los préstamos. La acumulación de intereses sobre préstamos se discontinúa cuando hay retrasos en el pago del principal por retiro o cancelación del afiliado, dentro de los límites de tiempo.

La Cooperativa utiliza el método de análisis basado en la antigüedad de la mora a los cuales se les aplican los porcentajes establecidos por el acuerdo JD 001-21-04-2020 de CONSUCOOP donde reforma los numerales 1.1.3 y Tabla 1, 1.2.3 y Tabla 2, 1.3.3 y Tabla 3, 2.1.3 y Tabla 4, 2.2.3 y Tabla 5, 3 y 14, de las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera de Créditos de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, aprobadas por el CONSUCOOP en el Acuerdo No. JD 02-11-15-2017 del 15 de noviembre del 2017, y el Acuerdo No. JD 001 -05-02-2020 del 05 de febrero del 2020, y Acuerdo JD 002-01-02-2023 del 1 de febrero del 2023 en los aspectos que quedan redactados de la manera siguiente:

Pequeños Deudores Comerciales

La cobertura de clasificación de los Pequeños Deudores Comerciales será del 100% y para determinar las provisiones para estos deudores afiliados(as) se aplicarán los porcentajes sobre la diferencia entre el saldo adeudado y el valor de mercado de las garantías constituidas en contratos vigentes y sin prescribir el plazo para ejercer la acción de cobro, además por lo inmuebles valuados apropiadamente que respaldan tales préstamos, se considerara el valor de remate negociado, siguiendo las categorías de riesgo descritas en la tabla 1 siguiente:

Tabla 1

Garantías de depósitos pignorados en la misma institución, asimismo, otro mecanismo de cobertura de riesgo asociados y Garantías Hipotecarias sobre bienes inmuebles, Saldos de aportaciones y otros a favor del Cooperativista prestatario (artículos 125 de la Ley de Cooperativas de Honduras y 55 de su reglamento)			
Categoría	Descripción	Días	% Reserva
I	Créditos buenos	Hasta 90 días	0%
II	Créditos especialmente mencionados	Hasta 91 a 210 días	5%
III	Créditos bajo norma	De 211 a 360 días	25%
IV	Créditos dudosa recuperación	De 361 a 450 días	70%
V	Créditos de pérdida	Más de 450 días	100%

Microcréditos

Las Cooperativas deberán clasificar el 100% de los microcréditos sobre la base de rangos de morosidad siguiendo las categorías de riesgo que se detallan en esta sección y para determinar la provisión de estos deudores afiliados(as) se aplicarán los porcentajes sobre la diferencia entre el saldo adeudado y el valor de mercado de las garantías constituidas en contratos vigentes y sin prescribir el plazo para ejercer la acción de cobro, además por lo inmuebles valuados apropiadamente que respaldan tales préstamos, se considerara el valor de remate negociado, siguiendo las categorías de riesgo descritas en la tabla 2 siguiente:

Tabla 2

Garantías de depósitos pignorados en la misma institución, garantías recíprocas, u otro mecanismo de cobertura de riesgo asociados, asimismo, Garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles, Saldos de Aportaciones y otros a favor del Cooperativista prestatario (artículos 125 de la Ley de Cooperativas de Honduras y 55 de su reglamento)			
Categoría	Descripción	Días	% Reserva
I	Créditos buenos	Hasta 90 días	0%
II	Créditos especialmente mencionados	Hasta 91 a 210 días	5%
III	Créditos bajo norma	De 211 a 360 días	25%
IV	Créditos dudosa recuperación	De 361 a 450 días	70%
V	Créditos de pérdida	Mas de 450 días	100%

Créditos Agropecuarios

La cobertura de clasificación de los créditos agropecuarios será del 100% y para determinar las provisiones de estos deudores afiliados(as), se aplicarán los porcentajes sobre la diferencia entre el saldo adeudado y el valor de mercado de las garantías constituidas en contratos vigentes y sin prescribir el plazo para ejercer la acción de cobro, además por lo inmuebles valuados apropiadamente que respaldan tales préstamos, se considerara el valor de remate negociado, siguiendo las categorías de riesgo descritas en la tabla 3 siguiente:

Tabla 3

Garantías de depósitos pignorados en la misma institución, garantías recíprocas, u otro mecanismo de cobertura de riesgo asociados, Garantías Hipotecarias sobre bienes inmuebles, Saldos de aportaciones y otros a favor del Cooperativista prestatario (artículos 125 de la Ley de Cooperativas de Honduras y 55 de su reglamento)			
Categoría	Descripción	Días	% Reserva
I	Créditos buenos	Hasta 90 días	0%
II	Créditos especialmente mencionados	Hasta 91 a 210 días	0.5%
III	Créditos bajo norma	De 211 a 360 días	20%
IV	Créditos dudosa recuperación	De 361 a 450 días	70%
V	Créditos de pérdida	Mas de 450 días	100%

Créditos de Consumo

La clasificación de la cartera de consumo se realizará sobre la base de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la deuda, aplicando la descripción de las categorías contenidas en esta sección

La cobertura de clasificación de los Pequeños Deudores Comerciales será del 100% y para determinar las provisiones de estos deudores afiliados(as) se aplicarán los porcentajes sobre la diferencia entre el saldo adeudado y el valor de mercado de las garantías constituidas en contratos vigentes y sin prescribir el plazo para ejercer la acción de cobro, además por lo inmuebles valuados apropiadamente que respaldan tales préstamos, se considerara el valor de remate negociado, siguiendo las categorías de riesgo descritas en la tabla 4 siguiente:

Tabla 4

Garantías de depósitos pignorados en la misma institución, asimismo, Garantías Hipotecarias sobre bienes inmuebles, Saldos de aportaciones y otros a favor del Cooperativista prestatario (artículos 125 de la Ley de Cooperativas de Honduras y 55 de su reglamento)			
Categoría	Descripción	Días	% Reserva
I	Créditos buenos	Hasta 90 días	0%
	Créditos buenos tarjeta de crédito		1%
II	Créditos especialmente mencionados	Hasta 91 a 210 días	5%
III	Créditos bajo norma	De 211 a 360 días	30%
IV	Créditos dudosa recuperación	De 361 a 450 días	70%
V	Créditos de pérdida	Mas de 450 días	100%

Créditos para Vivienda

La clasificación de los créditos para vivienda se efectuará sobre la base de la morosidad en el pago de las cuotas de amortización, de acuerdo con las categorías contenidas en esta sección.

Categorías de Clasificación y criterios para la constitución de provisiones sobre créditos de vivienda. La clasificación será del 100% y para determinar las provisiones para estos deudores afiliados(as) se aplican los porcentajes de provisiones sobre el monto adeudado, siguiendo las categorías de riesgo de la clasificación descrita en la tabla 5 siguiente:

Tabla 5

Garantías de depósitos pignorados en la misma institución, asimismo, Garantías Hipotecarias sobre bienes inmuebles, Saldos de aportaciones y otros a favor del Cooperativista prestatario (artículos 125 de la Ley de Cooperativas de Honduras y 55 de su reglamento)			
Categoría	Descripción	Días	% Reserva
I	Créditos buenos	Hasta 90 días	0%
II	Créditos especialmente mencionados	Hasta 91 a 150 días	2%
III	Créditos bajo norma	De 151 a 210 días	10%
IV	Créditos dudosa recuperación	De 211 a 360 días	20%
V	Créditos de pérdida	De 361 a 720 días	60%

El acuerdo JD 001-21-04-2020 también Aprueba las medidas temporales de alivio financiero en las Cooperativas de Ahorro y Crédito, que permite reducir y atender el impacto económico en las mismas, y en las cooperativistas, sus hogares y actividades productivas, comerciales y servicios, cuyo salario u otra fuente de ingreso fue afectado por las medidas adoptadas en el País, contra la pandemia COVID-19, las cuales se detallan a continuación;

- i. No declarar mora ni imponer el cobro de interés moratorio, asimismo cargos administrativos u otros derivados por falta de pago de las obligaciones de los Cooperativistas, cuyo cumplimiento debe realizarse en el período en que se encuentren vigentes las restricciones de las garantías constitucionales y/o alerta roja decretada por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER).
- ii. Suspender el cobro de cuota de capital e intereses en los préstamos otorgados con fondos propios, así mismo, redes contados con Fondos de BANHPROVI y RAP, durante el período de gracia otorgados por estos tres (3) meses contados a partir del mes de marzo del 2020 y que vencen el mes de mayo del 2020; dichas cuotas generan intereses lo que serán pagados junto a su capital posteriormente en los refinanciamientos o readecuaciones que se otorguen a los Cooperativistas de pago de ventanilla o por deducción por planilla que justifiquen, evidencien y documenten en su expediente de crédito, que sus ingresos se vieron disminuidos durante la declaratoria de Emergencia sanitaria al respecto, que limita el pago contraído de las obligaciones.
- iii. Autorizar a las Cooperativas que, de acuerdo a su condición económica, financiera, renegociar con operaciones de refinanciamiento o readecuaciones la totalidad de los saldos adeudados a los Cooperativistas que califiquen y se apeguen al mecanismos temporal de alivio, para diferir o extender el plazo para el pago de las cuotas de capital e intereses devengados no cobrados en el período de gracia, por el cual emitirán un nuevo plan que permite cumplir con los mismos, asimismo, proceder a formalizar tales operaciones hasta el 30 de septiembre del 2020, mediante la suscripción de nuevos contratos o títulos valores ejecutables, considerando el nuevo plazo y monto otorgado, para su ejecución futura de ser necesarios.

- iv. Los refinanciamientos o readecuaciones de obligaciones, otorgados como alivio temporal a los Cooperativistas deudores afectados, por esta única vez, podrán:
- En las renegociaciones califican indistintamente todos los Cooperativistas afectados, aún los acogidos a otros alivios anteriores, asimismo, no acarrearán cobros de intereses moratorios u otros cargos administrativos, a excepción de los derivados del desembolso de nuevos recursos al Cooperativista afectado.
 - Capitalizar los intereses devengados y no cobrados, que se generen en los meses del período de gracia (desde marzo a mayo del 2020), y contabilizarse en las cuentas de ingresos del Estado de Resultados respectivas; Conservarán hasta el 31 de diciembre del 2020, la categoría de riesgo que mantenían al 29 de febrero del 2020;
 - No se requerirá la constitución de reservas adicionales de riesgo de crédito en este período establecido; Las operaciones de préstamo en referencia serán evaluadas y clasificadas en el mes de enero del 2021, con los criterios establecidos en las Normas de Cartera Crediticia vigentes a dicho mes, asignando la categoría de riesgo por la morosidad presentada respecto al nuevo plan de pago, para constituir las reservas prudenciales de pérdida por riesgo de crédito que correspondan.
 - Las Cooperativas en caso de ser necesario, podrán presentar a la Superintendencia solicitud para aplicar el Tratamiento Especial para Clasificación de Créditos Casos Especiales establecido en la sección 8.16 de las normas en referencia para adoptar las medidas en referencia, para adoptar las medidas extraordinarias inmediatas que puedan mitigar los efectivos negativos en la cartera de préstamos, provocados por la crisis sanitaria presente en el COVID-19.

El Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) estableció mediante acuerdo JD 001-30- 06-2020 acuerda; Ampliar el período de gracia al 30 de septiembre del 2020 otorgado desde el mes de marzo del 2020 mediante acuerdo JD 001-21-04-2020 en fecha 21 de abril del 2020.

Así mismo, Reformar los literales b), c), d) de la sección primero del Acuerdo no JD 001-21-04-2020 aprobado por esta Junta Directiva del CONSUCOOP, contenido de las medidas temporales de alivio financiero que permite atender el impacto económico a los sectores afectados por las medidas adoptadas en el país, para prevenir la pandemia del Coronavirus denominado COVID-19, las cuales se leerán de la siguiente manera;

b), Suspender el cobro de cuotas de capital e intereses en los préstamos otorgados con fondos propios, en las Cooperativas de Ahorro y Crédito; durante el período de gracia con vigencia hasta el 30 de septiembre de 2020; esto para los préstamos con pago por ventanilla o por deducción por planilla; cuando se solicite y justifique documentalmente en el expediente de crédito de cada cooperativista, incluyendo en este medios electrónicos, mensajes de texto u otro con los que se justifique que sus ingresos se vieron disminuidos a causa de la declaratoria de la Emergencia Sanitaria y que se limita el pago de las obligaciones contraídas; para tal efecto las Cooperativas a iniciativa propia, puede comunicarse con los deudores cooperativistas y evidenciar su aceptación, por los medios electrónicos mencionados. referencia han generado y continuarán generando intereses corrientes, mismos que serán distribuidos y recuperados junto a su capital posteriormente en los refinanciamientos o readecuaciones que se formalicen y que se indican en el literal.

El Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) estableció mediante acuerdo El acuerdo JD 001-30-09-2020 acuerda; Ampliar el período de gracia al 31 de diciembre de 2020, aprobado en el Acuerdo No. JD 001-21-04-2020 de fecha 21 de abril de 2020, y ampliado posteriormente al 30 de septiembre del 2020 mediante Acuerdo No. JD 001-30-06-2020 de fecha 30 de junio de 2020, para los Cooperativistas que se han visto afectados en la reducción de sus ingresos y con ello su capacidad para el pago de sus obligaciones.

f. Propiedad, Planta y Equipo

Los activos fijos se registran al costo de adquisición. Las ganancias o pérdidas provenientes del retiro o venta de activos fijos y los desembolsos por reparaciones y mantenimiento se registran a resultados del período en que se incurren, las mejoras se capitalizan. La depreciación es calculada por el método de línea recta de acuerdo con las vidas útiles estimadas de los activos depreciables, según el artículo 18 del reglamento de activo fijo se utilizará la tasa de depreciación autorizada por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) al momento de ingresar un activo al módulo de activos fijo como se detalla a continuación:

Depreciaciones

La depreciación es determinada por el método de línea recta de acuerdo con la vida útil estimada de los activos depreciados los cuales se detallan a continuación:

	<u>Años</u>
Edificios	40
Instalaciones	10
Mobiliario y equipo	10
Vehículos	5
Equipo de cómputo	3

g. Activos eventuales y estimación de perdidas

Estos activos se originan mediante el pago de deudas (dación en pago) u obtenidas en remate judicial. Los activos eventuales recibidos se registrarán en los libros de la Cooperativa, al valor menor que resulte de la dación en pago o del avalúo o adjudicación o por el saldo del crédito neto de reservas de valuación. A ese valor se le podría sumar los gastos incurridos para asumir la propiedad del bien, más los productos financieros asociados al mismo, de acuerdo con la norma vigente.

Los bienes recibidos o adjudicados en pagos de deuda deben ser enajenados dentro del plazo máximo de dos (2) años contados desde la fecha de su registro contable.

Los activos eventuales que hayan sido enajenados dentro de ese plazo estipulado de (4) años siguientes a la adquisición, si la Cooperativa no puede efectuar una venta razonable dentro de este plazo, amortizará el valor mensual en el plazo máximo de (6) años, tal y como lo establece el acuerdo No.J.D.001-21-04-2020 emitida por CONSUCOOP.

h. Pasivo Laboral

Las compensaciones laborales que van acumulándose a favor de los empleados de la Cooperativa según el tiempo de servicios son cancelados de acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo de Honduras, la política de la Cooperativa es registrar como gastos en el período en que se incurre.

i. Depósitos de Ahorro y a Plazo

Los depósitos de ahorro y a plazo, constituyen cantidades depositadas voluntariamente en la Cooperativa de acuerdo con el reglamento emitido por la Junta Directiva.

j. Préstamos por pagar

Los préstamos por pagar son reconocidos por su costo a las fechas respectivas de su contratación y se amortizan mediante el sistema de cuota nivelada.

Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros se refieren a la provisión para préstamos de dudosa recuperación, la estimación por pérdida de inversiones, la depreciación de los activos y las provisiones y reservas patrimoniales.

k. Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando La Cooperativa ha contraído obligación legal o implícita, asumidas como resultado de un suceso pasado y es probable que haya un flujo de salida de recursos cuyo importe puede ser estimado de forma razonable. El importe de las provisiones registradas es evaluado periódicamente y los ajustes requeridos se registran en los resultados del año.

l. Patrimonio

Los aportes están integrados por las aportaciones ordinarias y extraordinarias que los afiliados deben efectuar de acuerdo con el capítulo XII, artículo 110, de los estatutos de La Cooperativa y por la capitalización de excedentes. Los afiliados, deben realizar una aportación anual no menor de L 360, en carácter de ordinarias, los retiros son voluntarios y la Cooperativa devuelve las aportaciones disponibles.

m. Reservas patrimoniales

Las reservas patrimoniales se crean de acuerdo con la ley de Cooperativas y su reglamento y a criterio de la Administración, para los propósitos que se estimen convenientes y se incrementan con cargo a los excedentes. Los excedentes del período se trasladan a la cuenta de reserva patrimonial y a la reserva legal una vez que estos han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

La Reserva Legal: Esta reserva es creada con el propósito de cubrir posibles pérdidas operativas y conforme al Reglamento de la Ley de Cooperativas en Artículo 106 que dice: “El fondo de Reserva Legal no será inferior al 10% de los excedentes a que se refiere el artículo anterior. Será acumulable anualmente, irrepartible y servirá para cubrir pérdidas.”

Reserva para Contingencias - Reservas creadas para fortalecer la estructura patrimonial de La Cooperativa y para hacer frente a necesidades, contingentes y/o riesgos futuros, derivada de los excedentes, conforme a lo establecido en la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento, y en los estatutos previa aprobación de la Asamblea General Ordinaria. Estas reservas no constituyen un gasto para La Cooperativa.

La Asamblea General Ordinaria podrá acordar la capitalización parcial o total de los excedentes distribuidos y no pagados. En ningún caso se utilizará más del 50% de los excedentes de cada ejercicio social para la formación de fondos especiales y reservas.

n. Fondos Especiales

Conforme al Reglamento de la Ley de Cooperativas, con el fin de beneficiar a los miembros de la Cooperativa, se pueden constituir fondos de protección para atender necesidades de salud, educación y vivienda, así como otras provisiones que se estimen convenientes. Estos fondos son constituidos mediante provisiones anuales sobre los excedentes del período. Conforme a los estatutos de la Cooperativa estos fondos y las reservas patrimoniales no podrán exceder del 50% del total de los excedentes que presenta el estado de resultado del ejercicio social.

o. Impuesto sobre la renta y contribución social

En el año 2013 de acuerdo con el Decreto No. 278-2013 Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Anti-evasión, Título I, Artículo 5, quedan derogadas todas las exoneraciones en concepto de Impuesto sobre la Renta establecidas mediante decretos y leyes especiales.

El 29 de abril de 2015 se emitió el Decreto No. 53-2015 cuyo artículo 2 reforma el artículo 5 del Decreto No. 278-2013, en el sentido que las Cooperativas legalmente establecidas y reconocidas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), están exentas del pago del Impuesto Sobre la Renta y colaterales (Activo Neto y Aportación Solidaria) que se origine de los actos que realicen. El mismo decreto en el Artículo 4 indica la creación de la Contribución Social del Sector Cooperativo, que debe ser pagada anualmente a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre del período fiscal anterior inmediato.

La Contribución Social es del quince por ciento (15%) de los excedentes brutos generados en el período fiscal anterior inmediato. El Artículo 2 del Decreto No. 92-2015 indica interpretar el artículo 4 del Decreto No. 53-2015 del 29 de abril de 2015, en el sentido que las reservas legales, fondos, donaciones y otras establecidas por el ente regulador del Sector Cooperativo son deducibles de los excedentes brutos en el período fiscal correspondiente.

Las cooperativas que hayan tenido pérdidas en el período fiscal correspondiente estarán sujetas al pago de 0.5% de los ingresos brutos declarados en concepto de contribución social. Excepto, las cooperativas que su situación económica haya experimentado cambios financieros negativos a su voluntad por caso fortuito o fuerza mayor, debiendo acreditarlo ante el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

La Cooperativa tiene como política elaborar y presentar la declaración de la contribución social una vez la asamblea ordinaria de delegados apruebe el monto de las reservas y fondos especiales a constituir, así como el monto de los excedentes a distribuir.

p. Ingresos y Gastos por Intereses

Los ingresos por intereses sobre préstamos vigentes y moratorios otorgados a los afiliados se registran en el estado de resultado sobre la base de acumulación, utilizando el método del devengo. La acumulación de ingresos por intereses se suspende cuando cualquier cuota de capital e inversiones complete 30 días de estar en mora. Los intereses sobre préstamos no registrados como ingresos se registran en cuentas de orden y solamente se reconocen como ingresos cuando son cobrados.

Los intereses ganados sobre inversiones en depósitos a plazo y cuentas de ahorro de la Cooperativa se registran como ingresos conforme se devengan. Los gastos por intereses sobre depósitos y aportaciones recibidas de los afiliados se registran como gastos cuando se incurren, con base en el tiempo transcurrido y las tasas de interés autorizadas por la Cooperativa.

q. Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera, cualquier moneda distinta de la moneda funcional, son registradas al tipo de cambio vigente del día de la transacción. Al determinar la situación financiera y los resultados de sus operaciones, la Cooperativa valúa y ajusta sus activos y pasivos denominados en monedas extranjeras al tipo de cambio vigente a la fecha de dicha valuación y determinación. Las diferencias cambiarias resultantes de la aplicación de estos procedimientos se reconocen en los resultados del período en que ocurren.

r. Partes Relacionadas

La Cooperativa considera como relacionadas a aquellas personas naturales o jurídicas sin fines de lucro, o grupo de ellas, que guarden relación con la Cooperativa y que, además mantengan entre sí relaciones directas o indirectas por propiedad, por gestión ejecutiva, por parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

s. Regulaciones Cambiarias

Todas las operaciones de compra y venta de divisas en moneda extranjera deben ser realizadas a través del sistema bancario y casas de cambio autorizadas sobre la base de subasta. Las transacciones efectuadas en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción y los saldos relacionados se ajustan al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre.

t. Registro y Tipo de cambio

La unidad monetaria de la República de Honduras es el Lempira (L) y el tipo de cambio relacionado con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$), es regulado por el Banco Central de Honduras mediante resolución No.139-4/2005 del 22 de Abril de 2005, el Banco Central de Honduras aprobó el Reglamento para la Negociación Pública de Divisas en el mercado cambiario que establece que las personas naturales o jurídicas, podrán adquirir directamente o por medio de un agente cambiario divisas en subastas públicas que se llevan a cabo en el Banco Central de Honduras. Al 31 de diciembre del 2025 y 2024 el precio de compra de la divisa bajo este sistema fue de L 26.3737 y L 25.3800 por US\$1.00 y su precio de venta L 26.5056 y L 25.5069 respectivamente.

3. Disponibilidades

Los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo, se detallan a continuación:

		2025		2024
Caja chica	L	136,500	L	139,500
Caja Movimiento Diario		946,396		957,769
Caja de reserva		26,434,728		25,892,618
Depósitos en Instituciones moneda nacional		212,317,887		54,274,717
Depósitos en Instituciones moneda extranjera		35,141,180		2,959,093
Inversiones en certificados y letras (Nota 4)		464,826,980		76,818,499
Total Efectivo y Equivalentes	L	739,803,671	L	161,042,196

Al 31 de diciembre de 2025 las cuentas bancarias devengan tasa de interés entre el 0.25% y 6% anual.

4. Inversiones en certificados y letras - neto

Las inversiones en certificados y letras - neto, se detallan a continuación:

		2025		2024
Fondo de Estabilización Cooperativa (FEC) M/N				
Banco Cuscatlán	L	2,500,000	L	5,000,000
Banco Atlántida		5,000,000		-
Banco Occidente		5,000,000		5,000,000
Banco Ficensa		5,000,000		5,000,000
Banco Davivienda		2,500,000		-
Fomento Financiero / Letras BCH		-		7,199,714
Cooperativa Elga	L	17,700,100	L	15,550,100

		2025		2024
FACACH		60,000,000		60,000,000
Cooperativa Ocatepeque	L	22,000,000	L	12,000,000
Cooperativa Ceibeña		20,300,000		10,300,000
Cooperativa COACEHL		16,101,000		16,101,000
CREDI Q		3,000,000		3,000,000
Cooperativa Taulabe		22,000,000		2,000,000
Cooperativa CACIL		10,000,000		-
Cooperativa CACEINTOL		15,000,000		-
Cooperativa 15 de septiembre		5,000,000		-
Fondo de Estabilización Cooperativa (FEC) M/E				
Banco Atlántida		395,605		380,700
Banco Cuscatlán		453,628		309,636
Banco Occidente		242,638		233,496
Banco Ficensa		210,990		203,040
Cooperativa Sagrada Familia		659,342		634,500
Cooperativa Taulabe		1,186,816		634,500
Cooperativa Ceibeña		1,147,256		850,230
Cooperativa Elga		1,134,069		685,260
FACACH		5,749,467		5,279,040
Total inversiones en FEC	1/	222,280,911		150,361,216
Inversiones en certificados M/N				
Banco Atlántida		119,501,000		32,500,000
Banco Cuscatlán		42,500,000		10,500,000
Banco Ficensa		25,000,000		25,000,000
Banco Lafise		100,000,000		40,000,000
Banco FICOHSA		30,000,000		-
Banco Occidente		105,000,000		-
Banco Davivienda		12,500,000		-
Cooperativa Ocatepeque		40,000,000		30,000,000
Cooperativa Taulabe		3,000,000		3,000,000
Cooperativa CACEINTOL		47,000,000		-
Cooperativa CACIL		35,000,000		10,000,000
Cooperativa Ceibeña		14,500,000		3,000,000
Cooperativa Sagrada Familia		5,300,000		5,300,000
CREDI Q		32,000,000		7,000,000
Cooperativa Elga		42,000,000		20,000,000
Cooperativa COACEHL		12,000,000		-
MARIA CLARET		5,000,000		-
Inversiones en certificados M/E				
Banco Atlántida		8,439,584		507,600
Banco Cuscatlán		527,474		507,600
Banco Occidente		527,474		634,500
Cooperativa Elga	L	659,343	L	-
Total inversiones en certificados		680,454,875		187,949,700
Total Inversiones		902,735,786		338,310,916
(-) Porción con vencimiento menor o igual a tres meses (Nota 4)		(464,826,980)		(76,818,499)
Porción con vencimiento mayor a tres meses	L	437,908,806	L	261,492,417

Al 31 de diciembre de 2025, los certificados de depósito en moneda nacional devengan una tasa de interés anual que oscila entre 6% y 14% (6% y 14% en el año 2024), los certificados en moneda extranjera devengan una tasa de interés anual que oscila entre 2% y 4% (0.50% y 2.75% en el año 2024).

1/ Al 31 de diciembre de 2025, la Cooperativa mantiene certificados de depósitos en diferentes bancos de Honduras, como Fondo de Estabilización Cooperativa (FEC) que asciende a L 222,280,911 y devenga una tasa de interés que oscila entre 4% y 14% moneda nacional y 1% y 4% en moneda extranjera, con vencimiento a septiembre de 2026.

5. Préstamos, descuentos y negociaciones

Los Préstamos desembolsados se detallan a continuación:

	2025	2024
Préstamos por Cobrar por Garantía:		
Fiduciarios	L 2,619,896,601	L 2,595,228,016
Hipotecarios	1,350,256,668	1,337,006,488
Prendario	119,687,795	98,275,356
Automático	353,715,976	349,331,178
Garantía Mixta	100,140,552	69,449,223
Refinanciados y readecuados	15,605,297	6,018,192
Prestamos emergencia	12,853,740	17,912,276
Prestamos con garantía emitidas por la SA-FGR	370,797	399,814
Prestamos con fondos redescontados	832,082,701	540,822,147
Intereses por cobrar	111,461,432	69,137,042
Préstamos por Cobrar e intereses	5,516,071,559	5,083,579,732
Menos: Provisión para préstamos	(153,302,657)	(143,441,843)
Provisión para intereses dudosos	(5,888,500)	(2,716,578)
Total	L 5,356,880,402	L 4,937,421,311

Al 31 de diciembre de 2025 la tasa de interés promedio de los préstamos por cobrar oscila entre el 10% y 30% (año 2024 entre 10% y 27%) de interés anual.

Un detalle de la vigencia de los préstamos por cobrar se detalla a continuación:

	2025	2024
Préstamos por Cobrar:		
Vigente	L 4,923,325,278	L 4,629,653,093
Atrasados	209,434,981	148,898,344
Vencidos	18,768,168	10,161,389
En ejecución judicial	253,081,700	225,729,864
Total Prestamos por Cobrar	5,404,610,127	5,014,442,690
Menos: Provisión para préstamos	2/ (153,302,657)	(143,441,843)
Menos: Provisión para intereses dudosos	(5,888,500)	(2,716,578)
Total Neto	5,245,418,970	4,868,284,269
Más: Intereses por cobrar	111,461,432	69,137,042
Total Prestamos y Cuentas por cobrar	L 5,356,880,402	L 4,937,421,311

2/ El movimiento de la provisión para préstamos de dudoso cobro, se muestra a continuación:

	2025	2024
Saldo al inicio del año	L 143,441,843	L 129,938,190
Aumento	10,461,730	15,000,025
Disminución	(600,916)	(1,496,372)
Saldo al final del año	L 153,302,657	L 143,441,843

6. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se detallan a continuación:

		2025		2024
Deudores Varios	L	11,474,492	L	10,551,802
Valores Pendientes de reembolso por remesas		664,728		2,335,860
Cuentas varias		13,146,026		2,556,988
Funcionarios y empleados		32,390		1,580
Cuentas por cobrar credi-compras		4,464		4,464
Valores pendientes de recibir	3/	-		28,700,000
Fideicomiso Lafise	4/	12,956,000		12,956,000
Intereses, Excedente, y Dividendos por cobrar		5,777,561		28,254,074
Total cuentas por cobrar	L	44,055,661	L	85,360,768

3/ Valores pendientes de recibir por L 28,700,000, corresponde a la venta de acciones preferentes de Banco de los Trabajadores a Imperia Capital INC, en fecha 15 de mayo de 2023 según acuerdo de compraventa y pagará a más tardar el 31 de diciembre del 2025.

4/ Fideicomiso LAFISE por L 12,956,000, corresponde al fideicomiso de garantía y administración suscrito por un período de 4 años, a partir del 15 de mayo de 2023, correspondiente al 10% sobre la venta de acciones de Banco de los Trabajadores a Imperia Capital INC., en fecha 15 de mayo de 2023.

7. Inversiones a largo plazo

Las inversiones a largo plazo, se detallan a continuación:

		2025		2024
FACACH Acciones	5/ L	11,657,278	L	11,657,278
Equidad Compañía de Seguros, S.A	6/	4,791,000		4,036,000
Red Tecnológica, S.A de C.V	7/	539,769		539,769
Sociedad Administradora de Fondos de Garantía Recíproca-SA-FGR	8/	2,558,000		2,558,000
Inmobiliaria Cooperativa, S.A (INCOOPSA)	9/	40,000		40,000
PROCOOPSA SA DE CV	10/	810,000		810,000
Otras cooperativas	11/	33,134		27,467
Total	L	20,429,181	L	19,668,514

Las inversiones en acciones y participaciones consisten en:

- 5/ Las Inversiones en FACACH corresponden a aportaciones y dividendos que ascienden a L 11,657,278.
- 6/ Las Inversiones en acciones en Equidad Compañía de Seguros S.A. corresponden a 4,791 acciones con un valor nominal de L 1,000 cada una.
- 7/ Las Inversiones en acciones en Redes Tecnológicas corresponden a 52 acciones con un valor nominal de L10,000 cada una y dividendos por valor de L 19,769 correspondientes a los años 2016 y 2015.

- 8/ Las Inversiones en Confianza Sociedad Administradora de FGR S.A. de C.V. corresponden a 25,580 acciones con un valor nominal de L 100 cada una.
- 9/ Corresponden a inversiones en INCOOPSA.
- 10/ Corresponden a inversiones en PROCOOPSA.
- 11/ Corresponde a aportaciones en las Cooperativas CACIL, CACEINTOL, San Antonio María Claret, 15 de septiembre, Elga, Ocotepaque, Ceibeña, Taulabe Sagrada Familia y COACEHL.

8. Activos eventuales

Los activos eventuales incluyen bienes inmuebles recibidos en pago de deudas de prestatarios, que se recuperaron a través de adjudicación judicial o de dación en pago. Los activos eventuales, se detallan a continuación:

		2025		2024
Terrenos	L	12,063,177	L	9,315,485
Edificios		17,422,795		15,698,417
Total		29,485,972		25,013,902
Menos: Amortización acumulada		(6,410,541)		(5,017,254)
Total neto	L	23,075,431	L	19,996,648

9. Propiedad, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo (neto) del año 2025, así como la depreciación acumulada, se detallan a continuación:

	2024	Adiciones	Bajas	Traslados	2025
Terrenos	L 63,498,889	L 1,035,197	L -	L -	L 64,534,086
Edificios	66,953,038	187,510	(400,170)	32,623,225	99,363,603
Obras en Construcción	34,061,783	3,235,703	(1,918,567)	(32,623,225)	2,755,694
Mobiliario y Equipo	18,544,052	2,389,879	(1,157,201)	-	19,776,730
Equipo de Informática	38,680,160	4,447,782	(390,234)	-	42,737,708
Instalaciones - Construcciones en usufructo	21,344,113	1,136,806	(654,027)	-	21,826,892
Vehículos	5,294,452	3,749,126	(607,192)	-	8,436,386
Sub-Total	248,376,487	16,182,003	(5,127,391)	-	259,431,099
Menos-Depreciación Acumulada	(61,526,454)	(9,633,971)	2,310,157	-	(68,850,268)
Propiedad, planta y equipo neto	L 186,850,033	L 6,548,032	L (2,817,234)	L -	L 190,580,831

Las propiedades, planta y equipo (neto) del año 2024, así como la depreciación acumulada, se detallan a continuación:

	2023	Adiciones	Bajas	Traslados	2024
Terrenos	L 63,498,889	L -	L -	L -	L 63,498,889
Edificios	60,878,932	6,074,106	-	-	66,953,038
Obras en Construcción	23,747,383	10,314,400	-	-	34,061,783
Mobiliario y Equipo	13,759,585	4,784,467	-	-	18,544,052
Equipo de Informática	37,211,497	1,468,663	-	-	38,680,160
Instalaciones - Construcciones en usufructo	19,883,067	1,461,046	-	-	21,344,113
Vehículos	6,056,938	-	(762,486)	-	5,294,452
Sub-Total	225,036,291	24,102,682	(762,486)	-	248,376,487
Menos-Depreciación Acumulada	(55,943,023)	(8,825,084)	3,241,653	-	(61,526,454)
Propiedad, planta y equipo neto	L 169,093,268	L 15,277,598	L 2,479,167	L -	L 186,850,033

10. Proyectos de inversión

Los proyectos de inversión, se detalla a continuación:

	2025	2024
Asociados Ingenieros Constructores, S de R.L	L 154,657	L 154,657
Proyecto Urbanización y Vivienda "La primavera"	12/ 62,168,249	65,222,817
Proyecto Urbanización y Vivienda "COVILUDIL II"	13/ 17,919,400	28,395,959
Proyecto Ciudad de Choluteca	14/ 2,395,264	2,045,264
Proyecto de Vivienda COVISUTAEL(ESERMUSIL)	-	9,918,520
Proyecto de Vivienda Honduras AGUAN	15/ 475,107	2,637,163
Proyecto Habitacional del Valle (DEPROHVA)	-	667,902
Total	L 83,112,677	L 109,042,282

12/ Proyecto de urbanización y vivienda denominada "La Primavera" que consta de 204 viviendas, ubicado en El Paraíso, El Paraíso, aprobado por la Junta Directiva Nacional del Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario (PROVICCSOL), según resolución No. JDN-PRO-005/2017, financiado con recursos económicos provenientes del Fideicomiso de PROVICCSOL, administrado por el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).

13/ Proyecto de urbanización y vivienda denominada "COVILUDIL II" que consta de 55 viviendas, ubicado en Danlí, El Paraíso, aprobado por la Junta Directiva Nacional del Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario (PROVICCSOL), según resolución No. JDN-PRO-002/2018, financiado con recursos económicos provenientes del Fideicomiso de PROVICCSOL, administrado por el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).

14/ Proyecto de urbanización y vivienda "Ciudad de Chorotega" que consta de 232 viviendas, ubicadas en el Licanto, Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca.

15/ Proyecto de urbanización y vivienda denominada "Honduras Aguan" que consta de 87 viviendas, ubicado en Trujillo, Colón, aprobado por la Junta Directiva Nacional del Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario (PROVICCSOL), según resolución No. JDN-PRO-003/2017, financiado con recursos económicos provenientes del Fideicomiso de PROVICCSOL, administrado por el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).

11. Otros activos

Los otros activos, se encuentran integrados por las siguientes cuentas:

		2025		2024
Cargos diferidos	L	994,801	L	1,165,748
Depósitos en garantía		675,667		697,667
Pagos anticipados		3,696,505		2,406,391
Otros cargos diferidos		869,077		1,635,055
Especies fiscales y talonarios		218,620		236,530
Activos Intangibles		9,260,473		11,701,884
Total	L	15,715,143	L	17,843,275

12. Exigibilidades inmediatas

Las obligaciones por depósitos, se detallan a continuación:

		2025		2024
Depósitos de ahorro				
Ahorro retirables	L	1,854,354,279	L	1,427,677,050
Ahorro de menores		42,712,027		37,496,794
Ahorro de navideños		5,470,032		4,045,943
ahorro (US\$)		37,827,699		33,986,176
Total Depósitos de Ahorro	16/	1,940,364,037		1,503,205,963
Depósitos a plazo	17/	853,727,524		615,716,276
Total	L	2,794,091,561	L	2,118,922,239

16/ La cooperativa paga tasas de interés anual por los depósitos de ahorro a sus afiliados entre el 0.35% y el 6.00% (año 2024 entre el 0.35% y el 6.25%) en moneda nacional y entre el 0.1% y el 0.4% en moneda extranjera.

17/ Entre Los depósitos a plazo por días de vencimiento se encuentran registrados de la siguiente manera:

		2025		2024
Depósitos a plazo fijo:				
Depósitos a plazo a 90 días	L	133,901,134	L	77,967,877
Depósitos a plazo a 180 días		355,239,766		266,927,731
Depósitos a plazo a 270 días		15,050,000		15,015,000
Depósitos a plazo a 360 días		336,630,816		241,750,999
Depósitos a plazo a más de 360 días		6,852,800		9,706,580
Ahorro Programado		6,053,008		4,348,089
Total	L	853,727,524	L	615,716,276

13. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar, se detallan a continuación:

		2025		2024
Acreedores varios	L	43,793,422	L	64,266,435
Cuenta por pagar CESA		1,168,568		6,712,960
Cuentas por pagar diversas		12,804,834		17,971,351
Intereses por pagar		7,593,845		5,046,691
Cuentas por liquidar		11,811		48,913
Total	L	65,372,480	L	94,046,350

14. Préstamos por pagar a largo plazo

Los préstamos por pagar a largo plazo, se detallan a continuación:

		2025		2024
Banco Hondureño para la Construcción y la Vivienda (BANHPROVI)				
Desembolsos a través de línea de redescuento de recursos del Fondo Nacional para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), garantizada con los mismos créditos otorgados a los prestatarios adquiridos con estos mismos recursos, devenga hasta el 12% de interés anual y una tasa de intermediación financiera del 4%, con vencimiento hasta 240 meses plazo.	L	839,780,226	L	598,152,649
Régimen de Aportaciones Privadas (RAP)				
Contrato de intermediación financiera para préstamos de vivienda a través de redescuento, que devenga hasta el 10.50% de interés anual, con vencimiento hasta 360 meses plazo.		43,559,271		24,873,874
Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras Ltda. (FACACH)				
Préstamos otorgados por L 50,000,000, desglosados de la siguiente manera: L 32,000,000 con una tasa del 7% y L 18,000,000 con una tasa del 7%, ambos con vencimiento en 2035.		42,353,655		45,297,309
Banco Ficensa, S.A.				
Préstamo otorgado hasta por L 100,000,000, con una tasa del 14%, con vencimiento en 2029.		10,000,000		83,333,333
Banco Interamericano de Desarrollo				
Financiamiento: Préstamo hasta por US\$ 1,750,000 para financiar el proyecto, los Desembolsos se realizarán en hasta dos (2) tramos de hasta un millón (US\$ 1,000,000) de Dólares el primero, y setecientos cincuenta mil (US\$ 750,000) Dólares el segundo, devenga el 5.5% de interés anual, a un plazo de 8 años con vencimiento en 2033.		26,361,980		-
Contraparte: Cooperación técnica no reembolsable del proyecto Financiamiento de la economía azul y conservación del sistema de manglares en Honduras, financiado por múltiples donantes, con presupuesto de US\$ 750,000 (Donante: USD 350.000 y Contraparte: USD 400.000), con plazo de 36 meses a partir de la firma del convenio.		3,849,038		235,642
Banco Lafise, S.A.				
Préstamo con garantía prendaria, con destino para capital de trabajo, a 36 meses plazo, con tasa de interés del 12% anual.		10,074,305		57,180,614

	2025	2024
Otros préstamos no bancarios		
Incluye préstamos de CARE/PROSADE, Programa Presidencial Banca Solidaria, Fideicomiso de Inversiones y Asignaciones FINA, Fondo Regional para el Desarrollo del Golfo de Fonseca, fondos Vision Mundial y Convenio UNIOCASMO.	23,618,214	18,331,966
Préstamos por pagar a largo plazo	L 999,596,689	L 827,405,387

15. Provisiones y Fondos

Las provisiones y fondos, se detallan a continuación:

	2025	2024
Provisión para beneficios sociales	L 18,744,592	L 19,851,526
Fondo para mejoramiento de software	5,117,444	117,444
Provisión seguro sobre ahorro y préstamos	9,227,989	8,472,568
Provisión fondo social	4,368,485	8,216,311
Fondo de educación cooperativista y genero	2,218,083	1,731,893
Fondo de desarrollo cooperativo	139,622	148,249
Provisión para impuestos y contribuciones	11,090,417	7,420,806
Seguros por pagar	688,272	708,272
Otras provisiones	5,175,528	110,840
Total	L 56,770,432	L 46,777,909

16. Aportaciones

Al 31 de diciembre de 2025, las aportaciones de afiliados en lempiras devengan una tasa de interés anual del 3.6% y 5% las cuales son establecidas anualmente por la Junta Directiva, su saldo asciende a L 2,143,392,126 (L 1,905,616,168 en el año 2024). Los intereses son capitalizados mensualmente a las cuentas de los cooperativistas. Estas aportaciones son retirables y contabilizadas como parte del patrimonio de la Cooperativa.

17. Reservas Patrimoniales

Las reservas patrimoniales, se detallan a continuación:

	2025	2024
Reservas para contingencias	293,414,017	286,275,006
Fondo patrimonial	236,119,133	233,389,024
Fondo Especial	131,359,942	116,572,719
Infraestructura IT	3,400,000	3,400,000
Auto fianza	6,387,510	6,387,510
Total	L 670,680,602	L 646,024,259

18. Otros Ingresos financieros

Los otros ingresos financieros, se detallan a continuación:

		2025		2024
Comisiones devengadas sobre préstamos	L	-	L	893,022
Comisiones por servicios		15,808,035		16,718,664
Otros ingresos por servicios		2,474,594		1,303,773
Otros Ingresos		52,400,917		36,544,384
Ingresos de ejercicios anteriores		469,431		4,083,201
Total	L	71,152,977	L	59,543,044

19. Gastos de Personal

Los gastos de personal, se detallan a continuación:

		2025		2024
Sueldos Ordinarios	L	112,560,604	L	105,206,233
Sueldos Extraordinarios		1,294,014		1,420,413
Aguinaldo		18,406,165		15,683,887
Vacaciones		6,874,202		6,609,279
Incentivos del personal		828,192		788,508
Bonificaciones		15,433,394		5,485,321
Gastos de representación		212,591		92,776
Capacitaciones		6,105,100		4,121,034
Gastos de viaje		6,173,935		5,721,893
Aportes Patronales		5,743,298		5,112,977
Prestaciones sociales		15,137,770		12,251,095
Seguro de vida ejecutivos y empleados		5,296,481		4,929,649
Gastos de Movilización		1,534,646		1,574,356
Aportes al plan de retiro		4,744,425		4,492,425
Otros gastos		5,197,777		2,343,512
Total	L	205,542,594	L	175,833,358

20. Gastos generales y de administración

Los gastos generales y de administración, se detallan a continuación:

		2025		2024
Impuestos y contribuciones	L	3,307,532	L	11,714,713
Honorarios profesionales		4,678,193		4,846,968
Arrendamientos		12,213,694		10,667,598
Reparación y mantenimiento		9,538,427		5,967,775
Seguridad y vigilancia		10,867,886		9,404,448
Mercadeo		32,857,755		25,808,089
Amortizaciones		17,635,365		16,939,562
Depreciaciones y Amortizaciones		39,155,183		35,156,805
Papelería y Útiles		6,102,924		5,870,970
Servicios públicos		10,404,608		10,000,464
Comunicaciones e informática		14,107,976		6,340,199
Reservas, donaciones y contribuciones		1,023,693		779,409
Otros gastos		32,058,210		43,769,078
Total	L	193,951,446	L	187,266,078

21. Contribuciones y aportaciones sobre excedentes

Contribución Social del Sector Cooperativo

La Contribución Social es del quince por ciento (15%) de los excedentes brutos generados en el período fiscal anterior inmediato. El Artículo 2 del Decreto No. 92-2015 indica interpretar el artículo 4 del Decreto No. 53-2015 del 29 de abril de 2015, en el sentido que las reservas legales, fondos, donaciones y otras establecidas por el ente regulador del Sector Cooperativo son deducibles de los excedentes brutos en el período fiscal correspondiente.

El cálculo de la contribución social al 31 de diciembre de 2025, se describe a continuación:

		2025		2024
Excedentes antes de contribuciones y reservas	L	98,581,486	L	67,795,020
Menos: Reserva legal		(9,858,149)		(7,329,191)
Reserva para contingencias		(14,787,223)		(10,993,787)
Excedentes netos		73,936,114		49,472,042
Cálculo de la Contribución Social 15%		11,090,417		7,420,806
Contribución social por pagar	L	11,090,417	L	7,420,806

Contribución Especial Ley de Seguridad Poblacional

El Acuerdo No. 1775-2011 Reglamento de la Ley de Seguridad Poblacional Decreto No. 105-2011 y sus reformas, crean una contribución especial con carácter temporal a las Cooperativas. La base tarifa es del tres punto seis por ciento (3.60%) sobre los excedentes netos anuales.

El cálculo de la contribución especial a la tasa de seguridad al 31 de diciembre de 2025, se describe a continuación:

		2025		2024
Excedentes netos	L	73,936,114	L	49,472,042
Contribución tasa de seguridad poblacional (3.60%)		2,661,700		1,780,994
Contribución TSP por pagar	L	2,661,700	L	1,780,994

22. Principales riesgos financieros

Por su naturaleza las actividades de la cooperativa están relacionadas con el uso de instrumentos financieros. La cooperativa acepta depósitos y aportaciones de sus afiliados a tasas fijas por varios períodos y busca ganar un margen arriba sobre el promedio de interés de estos depósitos y aportaciones invirtiendo estos fondos en activos de alta calidad, principalmente mediante el otorgamiento de créditos comerciales y de consumo a sus afiliados. La cooperativa no utiliza instrumentos financieros derivados en su gestión. Los instrumentos financieros incluidos en el balance que están sujetos a riesgos de crédito, liquidez y riesgo de precio (tasa de interés y moneda) son: el efectivo, inversiones en valores, los préstamos por cobrar, los depósitos y aportaciones de afiliados y las cuentas por pagar.

Riesgo de Crédito

La cooperativa tiene exposición al riesgo de crédito, el cual representa el riesgo de que las otras partes no cumplieren las obligaciones que se han comprometido a través de los instrumentos financieros respectivos. El efectivo, las inversiones en valores y los préstamos por cobrar están sujetos al riesgo de crédito. Los depósitos de efectivo en bancos y las inversiones están colocados en instituciones reguladas y supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). La Cooperativa tiene comités de créditos, los cuales se encargan de establecer y vigilar el cumplimiento de las políticas de crédito y establecen límites orientados a administrar el riesgo de crédito, adicionalmente, la Cooperativa está regulada y supervisada por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP).

Riesgo de Tasa de Interés

Las inversiones en valores, los préstamos por cobrar, los depósitos de clientes y las aportaciones de socios están sujetas al riesgo de cambio en las tasas de interés del mercado. El riesgo en las inversiones en valores, los préstamos por cobrar, depósitos de clientes y aportaciones, se minimiza para aquellos que han sido contratados a corto plazo. Todos los activos financieros de la cooperativa generan intereses. Los activos y pasivos de la Cooperativa que generan intereses están basados en tasas que han sido establecidos de acuerdo con las tasas de mercado.

Riesgo de la Moneda

El efectivo, las inversiones y los depósitos de afiliados incluyen saldos en dólares estadounidenses, los cuales están sujetos al riesgo de fluctuaciones en la tasa de cambio del dólar con respecto al lempira. La cooperativa mitiga el riesgo de pérdida manteniendo un balance entre activos y pasivos en dólares estadounidenses.

Riesgo de Liquidez

El vencimiento de los activos y pasivos y la habilidad para reemplazar, a un costo aceptable, pasivos que generan intereses, así como sus plazos de vencimiento, son factores importantes en la evaluación de la liquidez de la cooperativa y su exposición a los cambios en las tasas de interés y tipos de cambios.

Riesgo de Lavado de Activos

Consiste en el riesgo de que los servicios y productos de la Cooperativa puedan ser utilizados para la legitimación de activos financieros, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que los produce. Esto podría tener implicaciones legales o sanciones por incumplimiento del reglamento vigente para la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en el lavado de activos, además del deterioro que pudiese ocasionar a la imagen de la Cooperativa. La Cooperativa minimiza este riesgo con la aplicación del reglamento para la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en el lavado de activos emitido por la CNBS, el cual requiere de la implementación de procedimientos relativos al conocimiento del cliente, capacitación del personal, reporte de transacciones, alertas en los sistemas, nombramiento del gerente de cumplimiento y la creación de la unidad de riesgo.

Riesgo Operativo

Se refiere a cualquier aspecto de las áreas de negocio de la Cooperativa; cubre con un amplio aspecto de temas, la definición de riesgo operacional comprende las pérdidas derivadas de fraudes, actividades no autorizadas, errores, comisiones, ineficiencias y fallas en los sistemas o en los eventos externos.

Otro tipo de riesgos como el fraude, las actividades no autorizadas, los errores, las omisiones, la ineficiencia y la falla de los sistemas en los procesos que se utilizan para identificar, evaluar y controlar estos otros tipos de riesgos deben incluirse en la definición de riesgos operacional para la cooperativa La Chorotega.

Este riesgo involucra principalmente la falta de los controles internos y de gobierno corporativo. Tales faltas pueden llevar a pérdidas financieras a través del error, fraude o fallas en su oportuno desempeño o provocar que los intereses de la institución sean comprometidos de alguna manera. Este riesgo es inherente a cada operación y se deriva de errores o fallas, deliberadas o que ocurran de otra forma en la ejecución de las actividades cooperativistas.

23. Indicadores financieros

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Chorotega Limitada mensualmente realiza una evaluación a los estados financieros de acuerdo con los indicadores financieros Cooperativos según acuerdo Conucoop No. 001/03- 09-2015, los cuales van midiendo los puntajes que se requieren para una estabilidad financiera y la obtención de las metas propuestas al inicio del año, en estos indicadores se miden los; límites de riesgos, calidad de activos, solvencia, liquidez, gestión administrativa, rendimientos y costos. Al 31 de diciembre de 2025 la Cooperativa de acuerdo con estos indicadores obtuvo un puntaje alcanzado del 98.75% el cual es una calificación tipo A con un nivel de riesgo Bajo. A continuación, se detallan:

Indicador	Parámetro	Resultado	Rango	Puntaje
1. LIMITES DE RIESGO				
1.1 Límite de Préstamos Otorgados a un Deudor Afiliado	5.0%	4.21%	A	4
1.2 Concentración Crediticia por Grupo Familiar del Deudor Afiliado	7.5%	0.00%	A	3.00
1.3 Créditos Otorgados a Desarrolladores de Proyectos de Vivienda	Menor o igual al 10% por el grupo de desarrolladores de 5% por cada Desarrollador	3.39%	A	3
2. CALIDAD DE ACTIVOS				
2.1 Suficiencia de Provisión para la Cartera Crediticia	Igual o mayor al 100%	115.00%	A	8
2.2 Índice de Morosidad	Menor o igual al 12%	8.78%	A	8
2.3 Activos Improductivos	Menor o igual al 15%	8.67%	A	4
3. SOLVENCIA				
3.1 Índice de Capital Institucional	No menor del 10% CACS Abiertas; No menor del 5% CACS Cerradas No menor del	20.32%	A	15

Indicador	Parámetro	Resultado	Rango	Puntaje
	8% Federaciones			
3.2 Patrimonio Comprometido por Cartera en Mora Mayor a 90 días	Menor al 80%	15.84%	A	5
3.3 Índice de Solvencia Patrimonial	Igual o Mayor al 20%	42.49%	A	10
4. LIQUIDEZ				
4.1 Cobertura de obligaciones depositarias en Moneda Nacional	Igual o mayor al 9% Según lo establezca BCH	12.73%	A	6
4.2 Cobertura de obligaciones depositarias en Moneda Extranjera	Igual o mayor al 24% Según lo establezca BCH	29.55%	A	6
4.3 Cobertura de obligaciones de Corto Plazo	Mínimo el 110%	143.36%	A	8
5. GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
5.1 Autosuficiencia Operativa	Mayor o igual al 110%	107.54%	B	3.75
5.2 Eficiencia Sobre Activos Productivos Netos	Menor al 15%	8.07%	A	5
6. RENDIMIENTOS Y COSTOS				
6.1 Rentabilidad sobre Activos Netos Promedio	Mayor o Igual a 0.5%	1.16%	A	10
SUMATORIA BASE 100%				98.75%
CALIFICACIÓN BASE 70%				69.13%
NIVEL DE RIESGO				BAJO

24. Compromisos y contingencias:

Pasivo Laboral

Las compensaciones laborales que van acumulándose a favor de los empleados de la cooperativa, según el tiempo de servicio y de acuerdo con las disposiciones del código del Trabajo de Honduras, pueden llegar a serles pagadas en caso de despido. A la fecha de los estados financieros, la Cooperativa al 31 de diciembre de 2025 mantiene una provisión de prestaciones laborales por valor de L 18,744,592.

De acuerdo con el Código del Trabajo de Honduras, la cooperativa tiene la obligación de pagar indemnizaciones a los empleados que despida bajo ciertas circunstancias. Mediante decreto No.150/200/8 del 05 de noviembre del año 2008, se reformó parcialmente el artículo 120 del Código de Trabajo, dicha reforma consiste en incrementar el auxilio de cesantía a un máximo de 25 meses y después de un trabajo continuo de quince años o más los trabajadores tendrán derecho a recibir un treinta y cinco (35%) por ciento del importe del auxilio de cesantía que le correspondería por los años de servicio si el trabajador decide voluntariamente dar por terminado un contrato de trabajo. La cooperativa tiene como política pagar de acuerdo con lo estipulado por la ley.

Compromisos:**Beneficios fiscales**

Las cooperativas están reguladas por la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento, donde se establece que las instituciones cooperativas están exentas del pago de impuestos sobre la renta en los artículos 56, 57 y 58 de esta ley. A partir del año 2003, conforme a lo establecido en la Ley de Equidad Tributaria, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento, las cooperativas que se dediquen a realizar actividades mercantiles con personas naturales y jurídicas distintas a sus miembros, con excepción de las dedicadas a la actividad agrícola, están obligadas al pago de todos los impuestos y demás gravámenes fiscales que correspondan; dichas cooperativas quedarán sujetas al control y fiscalización del Servicio de Administración de Rentas (SAR).

Contribución Social del Sector Cooperativo

En fecha 29 de abril de 2015, de acuerdo con el decreto legislativo No.53-2015, se crea la “Contribución Social del Sector Cooperativo”, que debe ser pagada anualmente y a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes del período fiscal anterior inmediato, según corresponda por cada cooperativa legalmente establecida y reconocida por el Consejo Nacional Superior de Cooperativas (CONSUCOOP). La contribución social es de un 15% de los excedentes netos generados en el período fiscal inmediato anterior.

En acuerdo No.1775-2011, Artículo 40, las cooperativas de ahorro y crédito deberán pagar una contribución especial de sus excedentes netos anuales, una tarifa del 3.6%, la cual debe ser realizada y liquidada anualmente en los formularios y condiciones que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).

Obligaciones Fiscales

Como consecuencia de la publicación del decreto No.174-2014, publicado en Diario Oficial La Gaceta el 1 de febrero de 2015, que contiene las reformas a la ley de cooperativas de Honduras, la cooperativa queda sujeta a algunas situaciones de importancia relativa que pueden tener efectos de responsabilidad futuros a saber:

- a. La cooperativa queda sujeta a ser supervisada por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), por medio de la Superintendencia de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras, con requisitos más especiales de cumplimiento y sujeta a un régimen de sanciones en caso de incumplimiento.
- b. La cooperativa queda obligada a publicar dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio anual en la página Web sus estados financieros con sus respectivas notas y dictamen de auditor externo.

- c. La cooperativa queda sujeta a partir del 1 de febrero de 2016, a mantener un fondo de estabilización en un porcentaje que establezca el Banco Central de Honduras como encaje legal para instituciones del sistema financiero con el objeto de garantizar los depósitos de ahorro y depósitos a plazo captados de sus afiliados.

Resolución de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

En noviembre del año 2000, se emitió la circular No.018/2000, en la que se ordena por parte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) al sistema cooperativo de ahorro y crédito, no continuar recibiendo depósitos a plazo o cualquier forma de captación de recursos monetarios provenientes de personas naturales o jurídicas que no sean afiliadas. Además, se ordenó que los recursos económicos diferentes a las aportaciones que no representan participación en el haber social deban ser recibidos únicamente de sus cooperativistas, observándose siempre los requisitos establecidos en la sección cuarta del Reglamento de la Ley de Cooperativas de Honduras. Reiterando a su vez a las cooperativas la obligatoriedad de dar cumplimiento a las disposiciones de la ley de instituciones del sistema financiero y la resolución No.418/15- 08-2000 que prohíbe a las cooperativas realizar operaciones de intermediación financiera con el público y que solamente pueden captar recursos y otorgar préstamos a sus socios. A la fecha de los estados financieros, la cooperativa ha tomado las medidas necesarias para cumplir con estas regulaciones y no mantiene depósitos de terceros.

25. Fecha de aprobación de los Estados Financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, fueron aprobados para su emisión por la Junta Directiva y la Administración el 29 de enero de 2026 según acta No.2875.

26. Eventos posteriores a la fecha del reporte

No se ha dado ningún evento significativo que requiera algún ajuste a estos estados financieros durante el período comprendido del 1 de enero al 10 de marzo de 2026.

* * * * *



HLB Herrera Guzman Rivera is a member firm in Honduras of HLB International, the global advisory and accounting network.